



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS FAR.SP-002.2017

DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
GTI SERVICIO FARMACÉUTICO
CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 EXT 147,148, 202

PARA: PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

FECHA: 25 de ENERO de 2017

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., invita a presentar oferta para realizar la Contratación de prestación de servicios para Control microbiológico para la Central de Mezclas.

INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS: Se invita a las veedurías ciudadanas a verificar la legalidad y transparencia de este proceso de contratación en todas sus etapas.

1. **OBJETO:** CONTROL MICROBIOLÓGICO de la Central de Mezclas requeridos por INVIMA de acuerdo a la normatividad vigente y USP actual con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	AMBIENTE -METODO DE EXPOSICION EN CAJA PETRI.	480
2	DOTACION PERSONAL (MANOS DE PREPARADOR Y AUXILIAR)	72
3	DOTACION PERSONAL MANOS ENGUANTADAS	72
4	DOTACION PERSONAL (MANOS ENGUANTADAS Y UNIFORMES	72
5	SUPERFICIES	456
6	EVALUACION DESINFECTANTE	2
7	PRUEBA LLENADO DE MEDIOS	6
8	PRUEBA ENDOTOXINAS	36
9	PRUEBA DE ESTERILIDAD	36

2. **OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:**

Realizar los análisis microbiológicos de la Central de Mezclas de acuerdo a la normatividad vigente y la USP actual en los tiempos definidos. Las pruebas se deben realizar en las siguientes áreas:



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

pre-elaboración, vestier, área de acondicionamiento y control de calidad, pass trough, esclusas y áreas de antibióticos, oncológicos, nutriciones parenterales, reenvase, reempaque, cabinas de seguridad biológica y flujo laminar, carro transportador, neveras. Al personal que labora en la central de mezclas se realiza pruebas de manos, con guante y de uniforme. Además a todas las áreas, superficies, ambiente, producto terminado, desinfectante y personal realizar prueba de llenado aséptico. Todas las pruebas y operaciones de la técnica aséptica y microbiológica deben ser validadas adecuadamente mediante el llenado con medios de cultivo.

3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

- ✓ Cumplir con las especificaciones técnicas de los Análisis Microbiológicos de acuerdo a la Normatividad vigente y USP actual.
- ✓ Los análisis se deben entregar con Control de calidad, protocolos, monitoreo de medios.
- ✓ Cumplir con la disponibilidad y entrega de los análisis dentro del tiempo ofertado y pactado en el eventual contrato.
- ✓ Presentar Certificaciones técnicas del Laboratorio que realiza los análisis, donde demuestre idoneidad para este tipo de análisis
- ✓ Los resultados que estén positivos se debe contra muestrear hasta tener resultados negativos, los costos serán los mismos.
- ✓ Brindar Asistencia técnica, capacitación al personal y acompañamiento e caso de visitas de INVIMA.

4. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial total de esta solicitud asciende a la suma de: CUARENTA MILLONES PESOS m/cte. (\$40.000.000.00). Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 227 del 02 de Enero de 2017, rubro B11201.

5. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA COTIZACION

Los oferentes deberán presentar con su propuesta económica los siguientes documentos, en caso de no presentarlos no se tendrá en cuenta la propuesta presentada:

- Certificado de existencia y representación legal
- Registro Único Tributario (RUT)
- Fotocopia Cedula de Ciudadanía Representante Legal
- Certificado expedido por el oferente de no encontrarse incurso de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y de conocer el nuevo MANUAL DE PROCEDIMIENTO INTERNO DE CONTRATACION (acuerdo 006 de mayo del 2014), publicado en la página web de la institución - www.hosdenar.gov.co.
- Certificación de Experiencia en el objeto a contratar.
- Certificación de Experiencia en el objeto a contratar con Centrales de Mezclas certificadas en Buenas Prácticas de Elaboración en el país, para esto debe anexar certificación expedida por la empresa contratante, la certificación debe ser de los contratos suscritos por este objeto de los dos últimos 2 años, esta información podrá ser verificada en el momento en que la institución así lo requiera.

6. FORMA DE PAGO:

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



ISQua



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

El Hospital cancelará el valor del eventual contrato en pagos parciales de acuerdo a las actividades realizadas.

- 7. VALIDEZ DE LA OFERTA:** Mínimo 30 días contados a partir de la entrega de la Cotización u Oferta.
- 8. PLAZO DEL CONTRATO:** Será desde el cumplimiento de los requisitos de elección o hasta el 30 de diciembre de 2017.

9. CRONOGRAMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Se enviará por correo electrónico a posibles oferentes.	25 de enero de 2017	Hospital Universitario Departamental de Nariño
Aclaración u observaciones	26 de enero de 2017	id Burbano@hosdenar.gov.co y/o rlopez@hosdenar.gov.co
Respuesta a Aclaración u observaciones	27 de enero de 2017	Por correo electrónico oferentes
Entrega de Cotización	31 de enero de 2017 hasta las 14:30H	Subgerencia Administrativa y Financiera
Publicación de Evaluación	02 de febrero de 2017	Servicio Farmacéutico y Oficina Jurídica
Observaciones a la evaluación	03 de febrero de 2017 hasta las 18 horas.	id Burbano@hosdenar.gov.co y/o rlopez@hosdenar.gov.co
Respuesta a observaciones y Acta de adjudicación	07 de febrero de 2017	Por correo electrónico oferentes
Elaboración de contrato	Dentro de los 2 días siguientes a la adjudicación	Gerencia y Oficina Jurídica

- 10. LUGAR PRESENTACION DE OFERTA :** La oferta debe presentarse en sobre cerrado a la Subgerencia Administrativa y Financiera - primer piso del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. - Calle 22 No. 7-93 Parque Bolívar, especificando en el sobre el número de solicitud a ofertar de acuerdo con la información del encabezado de esta solicitud y acreditando los requisitos que se relacionan a continuación para los proveedores residentes en la ciudad y al correo electrónico rlopez@hosdenar.gov.co, en la hora y fecha establecida en este documento, para los proveedores fuera de San Juan de Pasto.

11. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA OFERTA

Las ofertas presentadas se evaluarán, aplicando el siguiente criterio:



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

Criterio a evaluar	Total de puntos
Experiencia en estos procesos con Centrales certificadas	50 puntos
Precio de la Oferta	50 puntos
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	100 puntos

Las ofertas serán objeto de análisis y evaluación por parte del Gerente y de los funcionarios del área requirente, y se seleccionara objetivamente la propuesta que más se ajuste a las necesidades del Hospital.

Las condiciones establecidas en esta solicitud son las mínimas de las cuales el oferente o cotizante debe someterse. Aquel o aquellos que no se ajusten a los mínimos o máximos señalados en este documento serán descartados en el proceso de evaluación.

12. PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN

a. Experiencia

Experiencia en estos procesos con Centrales certificadas: Si demuestra experiencia en haber realizado, los procesos objeto del contrato en 5 y más Centrales de Mezclas certificadas en Buenas Prácticas de Elaboración en el país, se le asignará 50 puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

Experiencia = 50 x # CMC / # de CMC del que tiene el mayor puntaje

En Caso que ninguno certifique experiencia en 5 o más instituciones el puntaje se asignará teniendo en cuenta la oferta con mayor Número de certificaciones.

12.2 Precio

A la oferta que presente el menor precio sobre el ítem evaluado de esta convocatoria, se le asignará el mayor puntaje, es decir, 50 puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

PPP = (OMV * 50) / VP

Dónde:

PPP = Puntaje de precio por oferta
OMV = Precio de la Oferta Menor Valor
VP = Valor Propuesta.

13. DESEMPATE





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

Para la eventualidad de empate en puntos se elegirá mediante sorteo, en audiencia pública a través del sistema de balotas. Para ello se introducirán a un recipiente tantas balotas como propuestas empatadas hubiere, a continuación cada uno de los representantes de los oferentes empatados como mejor oferta, en el orden de radicación de la propuesta, procederá a extraer de dicho recipiente una sola balota adjudicándose el contrato al proponente que extraiga la balota definida como opción ganadora la cual corresponde a la balota de color anaranjado.

14. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las propuestas que no se entreguen en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE o se remitan al correo electrónico señalado, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio – Hora Legal.

Serán objeto de rechazo las propuestas cuya oferta económica supere el presupuesto oficial previsto.

Serán objeto de rechazo, las propuestas que se presenten sin tener previstas las especificaciones técnicas, contempladas en el presente documento.

15. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, serán exclusivamente a cargo del contratista. Los impuestos territoriales por concepto de estampillas asciende al 4.5% del valor del contrato.

16. REGIMEN APLICABLE: La presente solicitud a cotizar y proceso de contratación se rige por lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación adoptado mediante acuerdo 06 del 23 de mayo de 2014 de la Junta Directiva.

JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL
Gerente

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Proyectó y Elaboró: Servicio Farmacéutico *JS*
Revisó: Oficina - Asesora Jurídica *AK*



